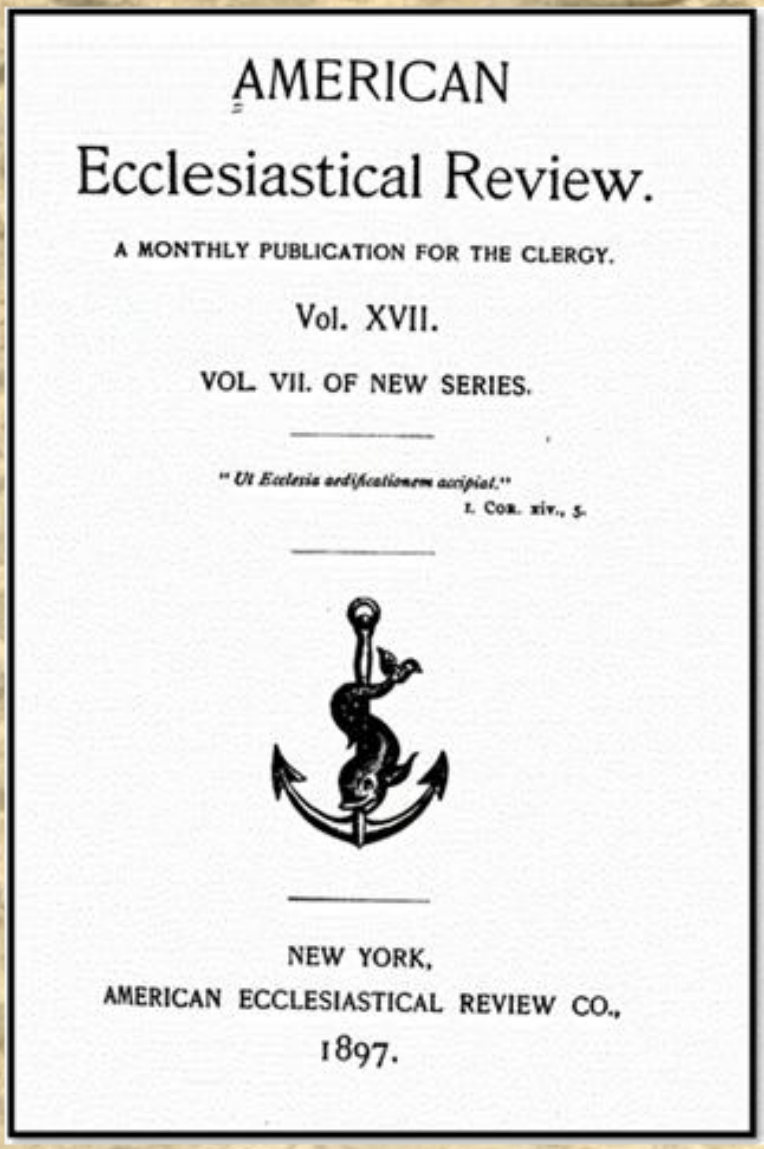

AMERICAN

Ecclesiastical Review.

A MONTHLY PUBLICATION FOR THE CLERGY.

Vol. XVII.

VOL. VII. OF NEW SERIES.

"*Ut Ecclesia ædificationem accipiat.*"

I. Cor. xiv., 5.

NEW YORK,
AMERICAN ECCLESIASTICAL REVIEW CO.,
1897.

Revista Eclesiástica Americana

n.º 5, de 1897

REVISTA ECLESIÁSTICA AMERICANA

N.º 5

NUEVA SERIE – VOL. VII (XVII) – NOVIEMBRE DE 1897

«LA DECISIÓN DEL SANTO OFICIO SOBRE LA "COMA JOÁNICA"»

https://img1.wsimg.com/blobby/go/a02b795d-cac0-4284-8834-8635ae2df782/downloads/547f22e1-dda8-4f4b-9734-36dcb0fccf28/Ecclesiastical_Review_Lamy_Vol_17.pdf?ver=1782225926199

Traducción por David García Claussell de las páginas 449–483 de: *American Ecclesiastical Review* (noviembre de 1897): "The Decision of the Holy Office on the 'Comma Joanneum'"

El presente trabajo ofrece la traducción al español de las páginas 449 a 483 del volumen XVII (Serie Nueva, Vol. VII) de la revista *American Ecclesiastical Review*, correspondiente al número 5 de noviembre de 1897. En dicho segmento se incluye el estudio titulado: *"The Decision of the Holy Office on the 'Comma Joanneum'"*, en el cual se examina la decisión emitida por el Santo Oficio en relación con lo que es denominado la Coma Joánica, dentro del marco de la discusión teológica y textual sobre 1 Juan 5:7–8. La traducción se presenta con el propósito de facilitar el acceso académico a este documento histórico de relevancia para los estudios bíblicos y la crítica textual.

Introducción

«LA DECISIÓN DEL SANTO OFICIO SOBRE LA "COMA JOÁNICA"»

(Durante los últimos meses se han formulado diversos comentarios acerca de la decisión emitida en enero del presente año por la Sagrada Congregación respecto de la autenticidad de 1ª Juan 5:7; sin embargo, tales observaciones distan mucho de haber agotado la cuestión. Entre los estudiosos serios de las Sagradas Escrituras hay quienes consideran que el pronunciamiento romano no puede sostenerse sobre la base de las pruebas críticas disponibles.

Mgr. Lamy, autor de la *Introductio in S. Scripturam* (2 vols., Mechlin {*Malinas*}), del *Commentarius in Librum Geneseos* (2 vols., Mechlin), entre otras obras, y especialmente reconocido como competente crítico por su rigurosa refutación científica de la *Vie de Jésus* de Renan, ha sido invitado a exponer su parecer en la REVISTA ECLESIÁSTICA AMERICANA, realizando un examen completo de los méritos de la cuestión, tanto desde el punto de vista histórico como desde la perspectiva imparcial de una sólida crítica bíblica.

De los argumentos presentados por el Dr. Lamy parece desprenderse que la tesis sostenida por Nölling, publicada en 1893, antes de que la cuestión fuese resuelta por la Congregación Romana, contaba, después de todo, con fundamentos suficientes para sostenerse).

EL EDITOR.

EL DECRETO ROMANO

En la edición oficial de la Vulgata Latina publicada en Roma por mandato de Clemente VIII, el pasaje de la Primera Epístola de San Juan, capítulo 5, versículos 7-8, aparece de la siguiente manera:

7. *Quoniam tres sunt qui testimonium dant in coelo : Pater, Verbum et Spiritus Sanctus, et hi tres unum sunt.*

8. Et tres sunt qui testimonium dant in terra : spiritus et aqua et sanguis, et hi tres unum sunt

«Porque tres son los que dan testimonio en el cielo: el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo; y estos tres son uno.

Y tres son los que dan testimonio en la tierra: el Espíritu, el agua y la sangre; y estos tres concuerdan.»

Existen tres ediciones oficiales reconocidas para el uso de los católicos: la de 1592, la de 1593 y la de 1598, esta última acompañada de un *triple correctorio*. La edición publicada en Roma en 1862 constituye una reproducción literal de dichas ediciones oficiales. Las ediciones modernas del Nuevo Testamento, denominadas ediciones críticas, en particular la *editio octava critica major* de C. Tischendorf, omiten el versículo 7 y conservan únicamente la segunda parte del texto. Según los críticos alemanes e ingleses, los manuscritos griegos y las antiguas versiones carecen del versículo 7, y la ciencia crítica exige que sea suprimido de las ediciones de la Vulgata, como una interpolación cuya permanencia en el texto no puede ser justificada.

En consecuencia, el versículo 7 ha sido omitido en la nueva versión inglesa conocida como *Revised Version,* preparada hace algunos años por un selecto grupo de exegetas ingleses y estadunidenses. Dado que el versículo en cuestión enseña de manera clara la distinción de Tres Personas junto con la unidad de su naturaleza en la divinidad, podemos comprender su importancia desde el punto de vista teológico. No obstante, dicho pasaje no es esencial para una demostración del dogma de la Trinidad, pues los Evangelios contienen suficientes textos y testimonios para tal propósito. Por otra parte, sería una imprudencia rechazar un testimonio tan explícito en favor de una doctrina católica, a menos que existan razones verdaderamente graves para hacerlo. Esto ha llevado a los católicos a recurrir a la autoridad de la Sede Apostólica y a someter a la Congregación del Santo Oficio la cuestión de si puede, con seguridad de conciencia, rechazarse el versículo 7 o ponerlo en duda. La Congregación respondió: *No;* y el Sumo Pontífice aprobó y confirmó la respuesta.

He aquí el documento:

«miércoles IV, 13 de enero de 1897.

En la Congregación General de la Sagrada Congregación Romana y Universal de la Inquisición, celebrada el 13 de enero de 1897 ante los Eminentísimos y Reverendísimos Señores Cardenales Inquisidores Generales contra la depravación herética, fue sometida a consideración la siguiente duda:

Si puede negarse con seguridad, o al menos ponerse en duda, la autenticidad del texto de San Juan contenido en la Primera Epístola, capítulo V, versículo 7, que dice: *«Porque tres son los que dan*

testimonio en el cielo: el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo; y estos tres son uno». Después de haber sido examinados todos los elementos con la máxima diligencia y oído previamente el parecer de los señores consultores, los Eminentísimos Cardenales ordenaron que se respondiera:

Fue con una *«Negativa».*

Es decir, no puede negarse con seguridad ni ponerse en duda la autenticidad de dicho texto.

Y el viernes 15 del mismo mes y año, en la habitual audiencia concedida al reverendo padre asesor del Santo Oficio, hecha una relación precisa de lo anterior a Su Santidad el Señor León XIII, el Santo Padre aprobó y confirmó la resolución de los Eminentísimos Padres.»

De este modo, la autenticidad del versículo 7 ya no puede ser negada ni puesta en duda con seguridad. Su conservación en las ediciones no sólo de la Vulgata, sino también del texto griego y de las traducciones en lengua vernácula, se vuelve obligatoria. Su supresión en la edición revisada inglesa, así como en las numerosas ediciones del texto griego publicadas recientemente, carece en realidad de fundamento suficiente.

«HISTORIA DE LA CONTROVERSIA»

La cuestión que nos vemos obligados a examinar es si la decisión de la Santa Sede resulta justificable a la luz del progreso de la ciencia crítica moderna, disciplina que ha permitido al estudioso de la Biblia comparar el texto existente con manuscritos originales y versiones antiguas de manera mucho más rigurosa de lo que lo hicieron los críticos anteriores. Se ha afirmado que la decisión antes mencionada fue dictada por ideas estrechas, y que se basa en una ignorancia de la alta crítica, alegando que los funcionarios de la Congregación Romana habrían seguido una tendencia obstinada de permanecer en viejos esquemas, por un respeto exagerado hacia la edición oficial de la Vulgata. En otras palabras, se ha sostenido que la decisión es anticientífica.

Veamos si esto es cierto.

Cuando en el año 1516 Erasmo publicó la primera edición del Nuevo Testamento griego, el versículo relativo a los tres testimonios celestiales no se encontraba presente. En las *Annotationes*, impresas el año anterior, había señalado simplemente que el versículo 7 no se hallaba en el manuscrito que había utilizado como base para la publicación de su edición.

Sin embargo, el versículo se encontraba en todas las ediciones de la Vulgata; todos lo aceptaban como auténtico, y el propio Erasmo no planteó objeción alguna, limitándose únicamente a consignar un hecho. A los pocos años, apareció finalmente la *Políglota Complutense*, cuya publicación había sido largamente demorada. En ella se incluía un texto griego del Nuevo Testamento impreso con anterioridad al utilizado por Erasmo, y en dicho texto figuraba el célebre versículo. T. López de Zúñiga, uno de los principales colaboradores de la Políglota del cardenal Cisneros, le reprochó a Erasmo la omisión del versículo 7. Este, al justificarse, observó que posteriormente a su publicación había encontrado el versículo en un manuscrito de Inglaterra, y que también lo había hallado anotado por una mano moderna en el margen de otro; pero,

por otra parte, señaló que el versículo faltaba en dos manuscritos muy antiguos que había consultado en Brujas, y además afirmó haber recibido noticia desde Roma de que el Códice Vaticano tampoco lo contenía. No obstante, Erasmo incorporó el versículo 7 en su tercera edición de 1522, y este fue conservado en las ediciones posteriores, así como en las diversas ediciones de Roberto Estienne, de Plantino y de los Elzevir. Cuando en 1546 el Concilio de Trento formuló, en su cuarta sesión, el Decreto sobre los *Libros Canónicos*, el versículo 7 del capítulo quinto de la Primera Epístola de San Juan no se hallaba en controversia. Aunque se desprende de las Actas del Concilio que los Padres y los teólogos mostraron gran preocupación por la autenticidad de los pasajes evangélicos relativos a la mujer sorprendida en adulterio, a la agonía de sangre en el huerto de los Olivos y a los últimos versículos del Evangelio de San Marcos, no se hace mención alguna de los versículos de los tres testimonios celestiales. Se desprende claramente de las Actas del Concilio que, mediante las palabras: «Si alguno no recibiere como sagrados y canónicos los libros íntegros con todas sus partes, tal como han sido acostumbrados a leerse en la Iglesia Católica…», los Padres tenían en mente los tres pasajes de los Evangelios antes mencionados, sin que en absoluto se pensara en 1ª Juan 5:7.

El Concilio, al declarar auténtica la Vulgata, había ordenado que se imprimiera una edición de la misma lo más correcta posible: … *«ut quam emendatissime imprimeretur»*. La edición que apareció en 1592 recibió la sanción de los papas Sixto V y Clemente VIII. Los correctores romanos, a quienes se había confiado la delicada labor de revisión y edición, no ignoraban el hecho de que el versículo 7 faltaba en muchos manuscritos griegos e incluso en algunos antiguos manuscritos latinos. Sin embargo, no consideraron ese hecho una razón suficiente para suprimir el versículo. El padre Angelo Rocca, secretario de la comisión encargada por el papa Clemente VIII de la revisión de la Vulgata, dejó en un ejemplar de la edición de 1592 la siguiente nota, destinada a ser presentada a la Congregación para arrojar luz sobre la decisión: «Estas palabras (1ª Juan 5:7) son ciertísimamente parte del texto, y son citadas contra los herejes por Atanasio, Gregorio Nacianceno, Cirilo y Cipriano. San Jerónimo, en el prólogo, afirma que fueron omitidas por copistas infieles. También se leen en un antiquísimo ejemplar griego que se conserva en Venecia; de lo cual se deduce que los textos griegos que circulan comúnmente en este punto están corrompidos, y que todos los manuscritos latinos en los que no se hallan dichas palabras deben ser considerados defectuosos.» Francisco Lucas, más conocido como Lucas de Brujas, crítico de gran minuciosidad que había examinado personalmente treinta manuscritos de la Vulgata, protesta igualmente en su obra *Romanae Correctiones in Bibliis Latinis* contra la eliminación del versículo 7. Algunos podrían sostener que Rocca y Lucas de Brujas se apoyan en un prólogo de San Jerónimo a las Epístolas Católicas, el cual el erudito benedictino Martianay reconoce no ser obra del santo Doctor. Esta cuestión, que los críticos aún no han resuelto, puede quedar abierta a discusión; sin embargo, cualquiera que sea la conclusión adoptada, es cierto que el prólogo en cuestión proviene de una fuente muy antigua, pues se encuentra en manuscritos anteriores al siglo VIII, y su autor afirma de manera explícita, al referirse a este versículo, la corrupción de los manuscritos griegos y la corrección de la Vulgata.

Ricardo Simón abordó el estudio de esta cuestión en su *Historia crítica del Nuevo Testamento*. Demostró que el texto de los tres testigos celestiales faltaba, contra la opinión común, en los manuscritos griegos —al menos en la mayor parte de ellos— de los cuales se había servido Roberto Estienne. Asimismo, señaló que dicho texto también estaba ausente en muchos manuscritos latinos, y concluyó en contra de su autenticidad. Al año siguiente fue refutado por Tomás Smith.

El erudito editor de la *Bibliotheca divina* de San Jerónimo, Dom Martianay, se sumó igualmente a la controversia y consideró que los argumentos presentados por Ricardo Simón eran completamente insuficientes. La omisión del versículo 7 en los manuscritos se explica fácilmente por la repetición, en el versículo 8, de las expresiones *«tres son los que…» y «y estos tres son uno».* Por inadvertencia, el copista habría pasado de las palabras *tres sunt qui* del versículo 7 directamente a las mismas palabras del versículo 8. Todos los críticos admiten que el fenómeno del *homoioteleuton* es frecuente y constituye una de las causas habituales de errores en la transmisión manuscrita. Por otra parte, sería necesario recurrir a todo tipo de explicaciones improbables para justificar una interpolación en los manuscritos latinos de las palabras: *«Tres son los que dan testimonio en el cielo: el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo; y estos tres son uno»*. Dom Martianay demuestra claramente que estas palabras forman parte integrante del texto de la Vulgata, aunque falten en algunos manuscritos.

El gran exegeta Calmet también trató esta cuestión, y, razonando desde fundamentos enteramente independientes, llegó a las mismas conclusiones que Martianay. Mientras tanto, aparecieron las ediciones enriquecidas con *variantes* de Mill y Walstein. A estas siguieron las ediciones de Griesbach y de Matthaei; las cuales causaron gran sensación y dieron inicio a la era de las ediciones críticas, tan fecundas en nuestro siglo. La autenticidad del versículo 7 volvió a ser puesta en duda. En el segundo volumen de su edición de 1806, Griesbach incluyó una disertación titulada *Diatribe in locum I. Joan. V, 7*, en la cual afirma: «Quae in iis includimus (viz., V, 7) spuria sunt, ideoque a sacro textu eliminanda» («Lo que incluimos en ellos —a saber, el v. 7— es espurio y, por tanto, debe ser eliminado del texto sagrado»). La *Diatribe* se convirtió en una autoridad de referencia, y los críticos posteriores a Griesbach —sin exceptuar al profesor Scholz, quien favorecía principios católicos— adoptaron sus conclusiones. La edición más reciente de Tischendorf-Gregory resume en pocas páginas todos los argumentos que pueden aducirse contra el versículo. Ricardo Porson y Herbert Marsh escribieron en el mismo sentido. Thomas Burgess, posteriormente obispo de Salisbury, defendió enérgicamente la autoridad del versículo en una serie de obras y folletos publicados entre 1820 y 1837. Nicolás Wiseman, más tarde cardenal arzobispo de Westminster, escribió dos *Letters from Rome* en las que citaba nuevas autoridades y argumentos en defensa del tan debatido texto.

No es necesario enumerar aquí a todos los autores que, durante la segunda mitad de este siglo, han escrito a favor o en contra de la autenticidad del pasaje. En términos generales, puede afirmarse que los críticos racionalistas rechazan el versículo 7, mientras que los escritores católicos —entre ellos Le Hir, Drach y el cardenal Franzelin— lo han defendido y sostenido. Sin embargo, deben señalarse dos excepciones recientes: el padre Cornely y el profesor Paulinus Martin, quienes —este último de manera más marcada— se han alineado claramente entre los que niegan la autenticidad del versículo.

«CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL VERSÍCULO 7»

«Y tres son los que dan testimonio en el cielo: el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo; y estos tres son uno».

La primera observación que sugiere este texto es que se encuentra en perfecta conformidad con el estilo y la enseñanza de San Juan. Así, la expresión «dar testimonio» (*μαρτυρεῖν*), aplicada a las Personas divinas, es, por así decirlo, propia del evangelista San Juan. Según este pasaje, las tres Personas divinas —y no

únicamente el Padre o el Hijo— dan testimonio (*μαρτυροῦντες*). Esto es precisamente lo que enseña de manera específica el mismo San Juan en otros lugares, incluso con los mismos términos.

Varios críticos consideran la Primera Epístola de San Juan como un prefacio de su Evangelio. En el capítulo V, versículos 31–32 y 36–37 de dicho Evangelio, el Apóstol amado recoge el siguiente testimonio del discurso de Nuestro Señor: *«Si yo doy testimonio de mí mismo, mi testimonio no es verdadero. Otro es el que da testimonio de mí; y sé que el testimonio que da de mí es verdadero.» Posee un testimonio superior al mencionado por Juan. «… las mismas obras que yo hago, dan testimonio de mí, que el Padre me ha enviado» (cf. Juan 5:31–37). En otro discurso, el Señor añade: «Yo soy el que doy testimonio de mí mismo, y el Padre que me envió da testimonio de mí» (Juan 8:17–18). He aquí, en los mismos términos, el testimonio del Padre y del Hijo. El testimonio del Espíritu Santo sigue poco después en palabras igualmente explícitas: «Pero cuando venga el Consolador, a quien yo os enviaré del Padre, el Espíritu de verdad, el cual procede del Padre, él dará testimonio de mí» (Juan 15:26).* Aquí hallamos, en el Evangelio, los tres mismos testigos mencionados en el versículo 7. Algunos objetan que, cuando San Juan habla y menciona tanto a la Primera como a la Segunda Persona de la Santísima Trinidad, no emplea la expresión «el Padre y el Verbo», sino «el Padre y el Hijo». Sea así; sin embargo, el término «Λόγος» (*Logos*, «Verbo») es una expresión característica empleada por San Juan al referirse al Hijo. Se trata de uno de sus modos habituales de expresión, plenamente coherente con su estilo. Además, en el primer capítulo, el Verbo (ὁ Λόγος) es llamado «ὁ μονογενὴς τοῦ Πατρός» («el Unigénito del Padre»). Tenemos, por tanto, aquí mencionados conjuntamente al Verbo y al Padre. Otros objetan que, en otros lugares, San Juan se limita a decir «τὸ Πνεῦμα» (el Espíritu), y no «τὸ Ἅγιον Πνεῦμα» (el Espíritu Santo). A ello podría responderse que algunos manuscritos posteriores omiten el adjetivo «Santo»; pero basta observar que los textos alegados contra nosotros no son paralelos al que aquí se discute. En efecto, en los pasajes citados, San Juan habla únicamente del Espíritu Santo, y no de las tres Personas divinas, como ocurre en el caso presente. Nadie duda de que San Juan, al enseñar la forma del Bautismo, utilizó correctamente las palabras: «en el nombre del Padre, y del Hijo, y del *Espíritu Santo*», tal como nuestro Señor ordenó a sus discípulos.

Se argumenta, además, que las palabras *«en el cielo»* resultan completamente fuera de lugar en el versículo. ¿Cuál podría ser, dicen los críticos, el propósito de apelar a un testimonio en el cielo, inaccesible a los hombres que están en la tierra? Podría responderse interpretando simplemente la expresión en el sentido de que «hay tres en el cielo que dan testimonio», lo cual no implica necesariamente una apelación extraordinaria a un testimonio inaccesible. Pero, aparte de ello, es evidente que podemos concebir a Dios hablando a los hombres desde lo alto del cielo, como lo hizo en el día del Bautismo de Nuestro Señor, en el día de su Transfiguración y en el día de la Venida del Espíritu Santo. Se observa además una expresión notable: *«Et hi tres unum sunt»* («Y estos tres son uno»). Esta fórmula es igualmente característica de San Juan, pues se encuentra de nuevo en el versículo 8, y también en su Evangelio, capítulo 10, versículo 30, donde Nuestro Señor afirma: *«Ego et Pater unum sumus»* («Yo y el Padre uno somos»). Puede, por tanto, concluirse legítimamente que el versículo 7 es verdaderamente característico del estilo de San Juan y coherente con su doctrina. Para considerarlo una interpolación, serían necesarios motivos mucho más sólidos que los que se han aducido. Añádase que los versículos 9–10, en los que se habla del testimonio de Dios respecto a su Hijo, presuponen la existencia del versículo 7, y no encuentran una explicación suficiente en el versículo 8, el cual se refiere a tres testigos que dan testimonio en *la tierra*.

Como ya hemos observado, es fácil imaginar que los copistas hayan omitido este versículo, pero es completamente improbable que lo hayan añadido. El versículo 7 comienza con las palabras griegas «τρεῖς

εἰσὶν οἱ μαρτυροῦντες» (*tres sunt qui testimonium dant*) y concluye con «καὶ οὗτοι οἱ τρεῖς ἓν εἰσιν» o, como en el Códice 162, «εἰς τὸ ἕν εἰσιν». Dado que ambos versículos comienzan y terminan de manera semejante, el copista podría fácilmente —como ya se ha señalado— pasar por error visual del versículo 6 al versículo 8, tanto en griego como en latín. Se podrían aducir numerosos ejemplos de este tipo de error. Por otra parte, no se conoce en la crítica bíblica ningún caso de interpolación de un pasaje tan extenso e importante como el versículo 7. Ningún copista se habría atrevido a introducir conscientemente una alteración tan grave en escritos considerados como divinamente inspirados. Es cierto que Tischendorf y otros críticos no católicos señalan el relato de la mujer adúltera como añadido en el Evangelio de San Juan, y el final del último capítulo del Evangelio de San Marcos. Pero estas afirmaciones han recibido desde hace tiempo respuestas adecuadas.

La tesis según la cual el versículo 7 sería una glosa marginal trasladada posteriormente al texto no puede admitirse en absoluto. Es cierto que los antiguos manuscritos presentan numerosos casos de glosas explicativas —de un nombre o de una expresión difícil— que con el tiempo fueron incorporadas al texto. Sin embargo, no existe fundamento alguno que haga probable este supuesto en el caso presente. En efecto, el versículo 7 no explica ni el versículo 6 ni el versículo 8. El versículo 6 afirma: *«El Espíritu es el que da testimonio de que Cristo es la verdad», y el versículo 8 añade: «Y tres son los que dan testimonio en la tierra: el Espíritu, el agua y la sangre». Al decir: «Hay tres que dan testimonio en el cielo: el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo»*, el versículo 7 no arroja una luz particular ni sobre lo anterior ni sobre lo inmediatamente posterior; por consiguiente, no puede ser admitido como una glosa. Si tal propósito hubiera de admitirse, el pasaje debería situarse entre los versículos 9 y 10, los cuales, como ya se ha señalado, guardan cierta relación con el versículo 7. La suposición de que el versículo 7 sea una glosa añadida en algunos manuscritos latinos carece por completo de fundamento y, podríamos decir, resulta anticientífica. Tampoco puede sostenerse que, como glosa, haya sido introducido con la finalidad de proporcionar a los teólogos un texto que demostrara la unidad de sustancia y la trinidad de personas. No existía necesidad alguna de tal recurso, ya que el Nuevo Testamento ofrece abundantes textos para demostrar ambas verdades. El hecho de que los Padres supieran refutar perfectamente a los arrianos sin recurrir de manera específica a este pasaje constituye una prueba decisiva en favor de nuestra tesis.

Es evidente, por tanto, que el versículo 7 no puede ser eliminado alegando una supuesta falta de armonía con el estilo habitual de San Juan, ni puede explicarse como una glosa meramente interpretativa o teológica. Para poder demostrar que no pertenece al texto original, sería necesario aportar una prueba positiva de que un falsificador lo introdujo efectivamente en el texto, y de que no puede ser retenido conforme a las leyes de la crítica sana y verdadera.

Debemos hacer una tercera observación. El cardenal Franzelin establece un tercer principio. Afirma como criterio indiscutible que la Vulgata, declarada auténtica por el Concilio de Trento, debe estar libre de la acusación de haber sido corrompida en un pasaje de carácter dogmático, como ocurre en el versículo que nos ocupa. Si este principio es verdadero, la cuestión quedaría resuelta a priori para todo escritor católico. Sin embargo, muchos exegetas católicos no admiten tal principio, aun manteniendo la autenticidad del versículo de los tres testigos celestiales. El profesor Martín se sitúa en el extremo opuesto.

En referencia al Concilio de Trento, el cual concluye su canon de los Libros Sagrados con la siguiente definición: «Si alguno no recibiere los libros íntegros con todas sus partes, tal como han sido acostumbrados a leerse en la Iglesia universal y se encuentran en la antigua edición de la Vulgata Latina, como sagrados y canónicos, sea anatema», el autor se propone señalar el sentido de las palabras *«prout in*

Ecclesia Catholica legi consueverunt», afirmando que la Iglesia universal no se identifica únicamente con la Iglesia latina, sino que comprende también la Iglesia griega, la Iglesia armenia y las demás Iglesias orientales. La Iglesia latina es solo una parte de la Iglesia universal; no basta con que ella haya aceptado el versículo sobre los tres testigos celestiales; la Iglesia griega, la Iglesia armenia y la Iglesia siria también deberían haberlo aceptado. Pues es la totalidad, la unión de todas estas Iglesias, la que conforma esa Iglesia universal, la Iglesia católica. Pero, continúa, el Concilio dijo: «Prout in Ecclesia Catholica legi consueverunt». Por lo tanto, debe demostrarse que ese versículo ha sido recibido como auténtico no solo en la Iglesia latina, sino también en la griega y en otras Iglesias orientales; porque solo la unión de todas estas comunidades forma la Iglesia católica.

El Sr. Martin no parece darse cuenta de que va mucho más allá que el propio Consejo. Este último, en efecto, añade inmediatamente: «Et in Veteri Vulgata Latina editione habentur». No dice: «prout in versione Syriaca, Armenica, Coptica leguntur», ni siquiera «prout in textu Graeco», sino «prout in Veteri Vulgata». De ello se sigue que el criterio determinante no es la pluralidad de tradiciones orientales, sino la recepción del texto en la Vulgata latina. Debe observarse, además, que durante muchos siglos la Iglesia latina se ha extendido por todo el mundo, mientras que las Iglesias orientales han quedado lamentablemente debilitadas y fragmentadas desde la época de los heresiarcas Nestorio y Eutiques, y del cismático Focio. Sería, por tanto, injusto otorgarles el mismo peso que a la Iglesia latina. En cuanto a los cismáticos y herejes, estos no son sino ramas separadas del árbol; la savia vital que les fue comunicada por el tronco vivo se ha corrompido. Pero lo que debe considerarse principalmente es que la Iglesia constituye un solo cuerpo, del cual todos los cristianos son miembros y cuya única Cabeza es Jesucristo. Un cuerpo puede perder un pie, una mano o un brazo y, sin embargo, continuar existiendo y viviendo; pero si pierde la cabeza, su ruina es irreparable. Dentro de la tradición cristiana occidental, la Iglesia de Roma ha ocupado una posición preeminente y ha sido considerada el principal centro de comunión y autoridad eclesiástica. Por ello, la tradición de aquella Iglesia que preside a las demás, como la cabeza al cuerpo, posee una autoridad que las otras no tienen, y que el razonamiento del señor Martín no toma suficientemente en cuenta.

«EL VERSÍCULO DE LOS TRES TESTIGOS CELESTIALES EN LA IGLESIA LATINA»

Se encuentran vestigios del versículo relativo a los tres testigos celestiales en los Padres latinos más antiguos. Este testimonio posee el mayor peso por dos razones: en primer lugar, porque es considerablemente más antiguo que los manuscritos más antiguos conservados, ya que no poseemos códices que se remonten más allá de la época de Tertuliano y San Cipriano. En segundo lugar, porque el testimonio de los Padres refleja el sentir predominante en la Iglesia latina de su tiempo. De los pasajes de la Escritura que ellos citan puede inferirse que tales textos eran considerados como genuinos. Si el pasaje aludido no hubiera formado parte integrante de las Escrituras, o si hubiera existido alguna duda sobre su origen divino, lo habrían evitado, ya que ello los habría expuesto a la acusación de fundamentar sus argumentos en textos falsos o dudosos. Si San Cipriano cita el pasaje en cuestión, es porque sabía que se encontraba en los ejemplares africanos del siglo III, dado que el versículo 7 se refiere a un punto muy importante de la fe. No habría sido fácil introducirlo en los códices sin llamar la atención; de ahí que se concluya que ya se encontraba en ellos.

Tertuliano, aunque no cita expresamente el pasaje, hace una evidente alusión al mismo, lo cual demuestra que lo conocía. En su tratado *Adversus Praxean* (25), escribe: «De meo sumet, inquit, sicut ipse de Patris. Ita connexus Patris in Filio et Filii in Paracleto, tres efficit cohaerentes, alterum ex altero, qui tres unum sint, non unus: quomodo dictum est, Ego et Pater unum sumus, ad substantiae unitatem, non ad numeri singularitatem.» Tertuliano habla de las tres Personas divinas íntimamente unidas: *tres unum sunt*. Esta es precisamente la expresión de San Juan en el versículo 7, que no se encuentra en ningún otro lugar de la Sagrada Escritura. Se ha objetado que la misma expresión aparece en el versículo 8. Se concede; sin embargo, el versículo 8 no trata de las tres Personas divinas, mientras que el versículo 7 sí lo hace. Y en este contexto Tertuliano menciona al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo, quienes son una misma sustancia. Por tanto, resulta evidente que no tomó su expresión del versículo 8, sino del versículo 7. Se ha afirmado que Tertuliano no alude a ningún texto particular y que simplemente expresa la doctrina apostólica. Pero, si fuera así, ¿por qué no dijo: *et tres una sunt substantia*? ¿Por qué empleó una expresión tan singular que sintió la necesidad de explicarla inmediatamente, afirmando que «tres unum sunt» se refiere «a la unidad de sustancia, no a la singularidad de número»? Tenemos, por tanto, en estas palabras de Tertuliano no una simple cita literal, sino una referencia al versículo de los tres testigos, lo cual demuestra que Tertuliano conocía el texto y que este era conocido también por aquellos a quienes se dirigía en África.

San Cipriano nos proporciona una prueba más fácil de comprender, la cual confirma nuestra conclusión respecto de Tertuliano. En su tratado *De Unitate Ecclesiae*, VI, el ilustre obispo afirma: «Qui pacem Christi et concordiam rumpit, adversus Christum facit. Qui alibi praeter Ecclesiam colligit, Christi ecclesiam spargit. Dicit Dominus: *Ego et Pater unum sumus* (Juan 10:30). Et iterum de Patre et Filio et Spiritu Sancto scriptum est: *Et hi tres unum sunt*.». Tertuliano había hecho únicamente una alusión; San Cipriano, en cambio, cita un texto escrito. Dicho texto no es «Ego et Pater unum sumus», sino el que afirma del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: *«Et hi tres unum sunt»*. Ese texto corresponde precisamente al versículo 7, donde se dice: *«Tres sunt qui testimonium dant in coelo: Pater, Verbum et Spiritus Sanctus, et hi tres unum sunt»*. («Tres son los que dan testimonio en el cielo: el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo; y estos tres son uno»). No puede tratarse del versículo 8: «Et tres sunt qui testimonium dant in terra: spiritus et aqua et sanguis, et hi tres unum sunt», pues, aunque también contiene las palabras «et hi tres unum sunt», los términos «espíritu, agua y sangre» no designan las tres Personas de la Santísima Trinidad, y sólo podrían referirse a ellas en un sentido puramente místico. Ahora bien, en todas las obras de San Cipriano no se encuentra rastro alguno de tal interpretación mística, ni existe fundamento que nos autorice a atribuírsela. Debe concluirse, por tanto, que el versículo de los tres testigos celestiales se hallaba en el ejemplar de la antigua versión *Itala* del que hicieron uso Tertuliano y San Cipriano, y que estos dos grandes luminarios de la Iglesia africana lo emplearon como un texto recibido y admitido por todos.

Nuestras conclusiones se ven singularmente reforzadas por otros documentos de la Iglesia africana. San Fulgencio, obispo de Ruspe (siglo VI), en sus discusiones contra los arrianos, cita varias veces el versículo 7, y añade que el santo mártir San Cipriano lo había citado antes que él en sus respuestas a las objeciones de los arrianos. Dice: «In Patre ergo et Filio et Spiritu unitatem substantiae accipimus, personas confundere non audemus. Beatus enim Ioannes Apostolus testatur, dicens: *Tres sunt qui testimonium perhibent in coelo, Pater, Verbum et Spiritus, et tres unum sunt.* Quod etiam beatissimus martyr Cyprianus in Epist. de Unit. Eccles. confitetur dicens», etc.; a continuación, sigue el pasaje ya citado. Y en su tratado *De Trinitate*, capítulo IV, afirma: «En habes in brevi alium esse Patrem, alium Filium, alium Spiritum Sanctum: alium et alium in persona, non aliud et aliud in natura; et *ego*, inquit, et *Pater unum sumus*. *Unum* ad naturam refert, *sumus* ad personas. Similiter et illud: "*Tres sunt, inquit, qui testimonium dicunt in coelis: Pater, Verbum et Spiritus*; et hi tres unum sunt." Audiat Sabellius *sumus*, audiat *tres*, et credat

esse tres personas et non sacrilego corde blasphemet.» No puede debilitarse la fuerza de estos testimonios recurriendo, sin prueba alguna, a la hipótesis de interpolaciones. Griesbach admite que San Fulgencio tenía el versículo 7 en su códice. Tampoco puede afirmarse que el versículo hubiese sido introducido entonces en la Vulgata africana, pues San Fulgencio lo cita precisamente contra los arrianos, quienes no habrían dejado de denunciar una falsificación tan evidente. San Fulgencio va aún más lejos: afirma que San Cipriano lo citó antes que él, pues es del testimonio de los tres en el cielo —«*in coelo*»—, y no de los tres en la tierra —«*in terra*»—, de lo que, según él, habló el santo mártir. El versículo de los tres testigos celestiales formaba, por tanto, ya en tiempos de San Cipriano, parte integrante de la antigua Vulgata latina en África. Y como las primeras versiones latinas son reconocidamente de origen africano, los primeros traductores debieron traducir a partir de un códice griego que contenía el versículo 7, códice que sería tres siglos más antiguos que nuestros manuscritos más antiguos conservados. Nos encontramos, pues, ante una autoridad crítica de indiscutible peso en favor del versículo controvertido.

San Fulgencio no es la única autoridad africana que puede invocarse. Existe una de mayor relevancia. En el año 484, cerca de cuatrocientos obispos de África y Mauritania, junto con otros procedentes de Córcega y Cerdeña, se reunieron en Cartago y presentaron al rey Hunerico una confesión de fe, a la cual se añadieron sus firmas. En ella afirmaban: «Et ut luce clarius unius divinitatis esse cum Patre et Filio Spiritum Sanctum doceamus, Ioannis Evangelistae testimonio comprobatur. Ait namque: *Tres sunt qui testimonium perhibent in coelo: Pater, Verbum et Spiritus Sanctus et hi tres unum sunt.*» Y es un testigo ocular, San Víctor de Vita, quien nos ha conservado este documento. Ninguno de los cuatrocientos obispos reunidos dudaba de la autenticidad del texto citado. Para todos ellos constituía una prueba «más clara que la luz» (*luce clarius*) de la verdad de su fe. No manifestaron temor alguno de ser acusados de fraude ni de ser refutados mediante la comparación de sus propios códices. ¿Alteraron todos sus manuscritos y eliminaron los antiguos códices? ¿No temían que sus textos fueran confrontados con los de los arrianos? Evidentemente no; pues sabían que los códices arrianos coincidían con los suyos, y se sentían plenamente capaces de defender la corrección y antigüedad de sus manuscritos en caso de confrontación.

A la vista de estos hechos resulta difícil comprender cómo Tischendorf pudo escribir: «Ex Patribus Latinis post auctorem *speculi*, primus verbis illis usus est Vigilius Tapsensis…». Vigilio de Tapse (†526) fue uno de los últimos firmantes de la profesión de fe de los cuatrocientos obispos mencionados. Escribió doce libros sobre la *Trinidad* contra los arrianos bajo el nombre de San Atanasio; en ellos cita cuatro veces el versículo de los tres testigos celestiales. El señor Martín considera sospechosas estas citas porque una de ellas falta en las primeras ediciones. Pero si dichas ediciones fueran defectuosas, tal objeción pierde fuerza; en todo caso, las otras tres citas resultan suficientes. Vigilio escribió además bajo el nombre de Idacio contra Marivad o Varimad, y en dicha obra también cita el versículo 7, colocándolo, sin embargo, después del versículo 8, tal como se encuentra en cierto número de manuscritos.

Nuestros oponentes presentan como argumento a otro africano, que vivió unos cincuenta años después: Facundo, obispo de Hermiane, quien escribió en Constantinopla en el año 553 en defensa de los «Tres Capítulos». Con el propósito de demostrar que no debe decirse «una persona de la Trinidad fue crucificada por nosotros», afirma: «Non ergo sequitur ut, cum dicitur unus de Trinitate Dominus Iesus Christus, unus Deus et unus Filius, subaudiatur ex tribus diis aut filiis. Tres tamen sunt Pater et Filius et Spiritus Sanctus, ex quibus unus recte dicitur Dominus Iesus Christus.» «No se sigue, por tanto, que cuando se dice que uno de la Trinidad es el Señor Jesucristo, uno Dios y uno Hijo, deba entenderse que procede de tres dioses o tres hijos. Sin embargo, son tres: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, de los cuales uno es llamado con toda propiedad Señor Jesucristo.» Porque San Juan Apóstol dice del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo:

«Tres sunt qui testimonium dant in terra, spiritus et aqua et sanguis, et hi tres unum sunt» (1ª Juan 5:8). Facundo explica que «espíritu» significa el Padre, «agua» el Espíritu Santo y «sangre» el Hijo encarnado. Esta interpretación mística del versículo 8 ya había sido propuesta por San Agustín en *Contra Maximinum*. Facundo continúa: «¿Quiénes son estos tres que dan testimonio en la tierra y de los cuales se dice que son uno? ¿Son acaso dioses? ¿Son padres? ¿Son hijos o Espíritus Santos? En absoluto; sino que estos tres son el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, aunque no se encuentra un único nombre que pueda predicarse comúnmente de todos en género masculino, así como de aquellas personas se predica comúnmente en género femenino.» «O si quizá aquellos que discuten sobre el Verbo no quieren entender en estas palabras —"*Tres son los que dan testimonio en la tierra: el espíritu, el agua y la sangre; y estos tres son uno"*— la Trinidad que es un solo Dios, respondan entonces en nombre del apóstol Juan. ¿Acaso estos tres que se dice que dan testimonio en la tierra pueden ser llamados espíritu, agua o sangre?» Y añade que este *testimonio del apóstol Juan fue entendido por el beato Cipriano, obispo y mártir de Cartago*, en la carta o libro que escribió sobre la Trinidad, refiriéndolo al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo. Afirma: *«Ego et Pater unum sumus»* (Juan 10:30), y nuevamente: *«de Patre et Filio et Spiritu Sancto scriptum est: Et hi tres unum sunt»*. Sin embargo, Facundo sólo cita a San Cipriano por las palabras: «Et hi tres unum sunt». Afirma que el santo mártir entendió estas palabras referidas al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo, pero no dice que haya aplicado el mismo sentido a las palabras «espíritu, agua y sangre». Es cierto que Facundo, junto con San Agustín, San Euquerio y Casiodoro, interpreta en sentido místico —que hoy nos parece bastante arbitrario— las palabras «espíritu, agua y sangre» como símbolos del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo; pero nada demuestra que atribuya esa interpretación a San Cipriano, quien en realidad no la expone en ninguna de sus obras.

Debe reconocerse que Facundo no cita el versículo 7 y que lo omite en un contexto en el que cabría esperar su referencia. Pueden proponerse dos explicaciones para esta omisión: o bien el versículo no se encontraba en su códice, o bien lo tenía a su disposición, pero no quiso utilizarlo en Constantinopla, en una discusión con los griegos, en cuyos manuscritos no aparecía.

San Euquerio de Lyon cita el versículo 7 bajo la noción de «número». Lo encontramos en la edición de su *Formulae spiritualis intelligentiae* publicada por Migne (*Patrologia Latina*, tomo L, cap. XI); sin embargo, en la edición de Cardenal Pitra, basada en el manuscrito de Clermont del siglo VI, leemos bajo el título *De Melitone*: «Tres sunt qui testimonium perhibent», y nada más. Más adelante, el mismo códice, bajo el título: *Formularum Eucherii*, ofrece: *«Ad Trinitatem, in Ioannis Epistola: Tria sunt qui testimonium perhibent in terra: aqua, sanguis et spiritus»*. Debe observarse que no se espera que San Euquerio cite el versículo 7, pues se limita a ofrecer sentidos simbólicos y místicos. En sus *Instructiones* (n. 75) pregunta: *«Ioannes in epistola sua dicit: Tria sunt quae testimonium perhibent: aqua, sanguis et spiritus; quid in hoc indicatur?»* Y responde que parece referirse a la Pasión de Nuestro Señor, aunque algunos lo entienden, por aplicación mística, de la Trinidad. San Euquerio puede, por tanto, ser citado ni a favor ni en contra del versículo 7, aunque el texto de las *Formulae* que dice *«testimonium perhibent in terra»* parece reclamar como antítesis las palabras *«in coelo»* del versículo 7.

Tischendorf reconoce que Casiodoro, hombre profundamente versado en la Sagrada Escritura, conocía el texto de los tres testigos celestiales. En su obra *Complexiones in Epistolis Apostolorum*, editada por Scipione Maffei a partir de un manuscrito casi contemporáneo, Casiodoro se expresa así sobre 1ª Juan 5:1: *«Qui Deum Iesum credit, ex Deo natus est, iste sine dubitatione fidelis est, et qui diligit genitorem, amat et eum qui ex eo natus est, Christus. Sic autem diligimus eum, cum mandata eius facimus, quae iustis mentibus gravia non videntur; sed potius vincunt saeculum, quando in illum credunt qui condidit mundum.*

Cui rei testificantur in terra tria mysteria: aqua, sanguis et spiritus, quae in passione Domini leguntur impleta: in coelo autem, Pater et Filius et Spiritus et hi tres unus Deus.» Casiodoro, al igual que San Euquerio, interpreta de manera mística el agua, la sangre y el espíritu como símbolos de la Pasión de Cristo. A estos tres símbolos terrenales *«in terra»* contrapone los tres testigos celestiales *«in coelo»*: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, y estos tres son un solo Dios. Evidentemente, nos encontramos aquí ante el versículo 7. Casiodoro no lo cita de forma literal, pero transmite su sentido. Lo coloca en oposición al versículo 8, al contrastar *«in coelo»* con *«in terra»*. Las palabras finales *«et hi tres unus est Deus»* sólo pueden referirse al versículo 7, ya que Casiodoro aplica el «tria unum sunt» del versículo 8 a la Pasión del Señor. Debe observarse también que Casiodoro utiliza la Vulgata prejeronimiana y no la versión de San Jerónimo. Por ello, la conclusión de Maffei resulta justificada cuando afirma que el versículo 7 no sólo era leído en África, sino también en los códices más antiguos y más cuidadosos de la Iglesia romana, ya que Casiodoro recomendaba a los monjes buscar, ante todo, copias correctas y compararlas con el texto griego.

San Agustín es contado por nuestros adversarios entre aquellos que no favorecen la autenticidad del versículo 7; al menos, se afirma que no lo leyó en su códice. Y, en efecto, no lo cita ni una sola vez, aunque escribió una obra en diez tratados sobre la Primera Epístola de San Juan. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que San Agustín selecciona de dicha epístola únicamente aquello que se refiere a la caridad, que es el tema específico y único de su exposición. En consecuencia, no cita el versículo 8 más de lo que cita el versículo 7. Por ello, no puede decirse propiamente que esté a favor ni en contra de este pasaje. La misma observación es válida respecto de su *Speculum*, en el cual pasa directamente de 1ª Juan 5:4 a 5:14, omitiendo los versículos 6 al 13. El cardenal Mai ha publicado un manuscrito de Santa Croce en Jerusalén, otro *Speculum* que, si no fue escrito por San Agustín, ciertamente pertenece a su época. Está compilado según la antigua *Itala* y cita dos veces el versículo controvertido. Si realmente fuese obra de San Agustín —como sostienen los cardenales Mai y Wiseman— la cuestión quedaría resuelta; pero, a nuestro juicio, aún no se han esclarecido todas las dificultades relativas a su autoría. Algunos insisten en ciertos pasajes de San Agustín en sus dos libros contra el obispo arriano Maximino. En el segundo libro, capítulo XX, demuestra a partir de las palabras *«Ego et Pater unum sumus»* (Juan 10:30) la unidad de sustancia del Padre y del Hijo, y muestra que, si el Padre y el Hijo fuesen dos sustancias distintas, la Sagrada Escritura no diría «unum sunt», sino que añadiría algún término explicativo, como cuando dice: *«Qui adhaeret Domino, unus spiritus est»* (1ª Corintios 6:17). Después de haber demostrado ampliamente su tesis, San Agustín concluye en el capítulo XXII, 2: *«Scrutare itaque Scripturas canonicas veteres et novas, et invenies, si potes, ubi dicta sunt aliqua unum sunt qui sunt diversae naturae atque substantiae.»* Entonces, como si se percatara de que Maximino pudiera objetar el versículo 8 de San Juan, donde se dice de las tres sustancias —espíritu, agua y sangre—: «et hi tres unum sunt», añade: *«Sane falli te nolo in Epistola Ioannis Apostoli ubi ait: Tres sunt testes: spiritus et aqua et sanguis, et tres unum sunt. Ne forte dicas spiritum et aquam et sanguinem diversas esse substantias, et tamen dictum esse tres unum sunt: propter hoc admonui ne fallaris.»* «No quiero que te equivoques en la Epístola del apóstol Juan cuando dice: "Tres son los testigos: el espíritu, el agua y la sangre, y los tres son uno". No sea que digas que el espíritu, el agua y la sangre son sustancias distintas y, sin embargo, se ha dicho que los tres son uno; por eso te he advertido para que no te engañes.» *«Haec enim sacramenta sunt, in quibus non quid sint, sed quid ostendant semper attenditur: quoniam signa sunt rerum, aliud existentia et aliud significantia. Si ergo illa quae his significantur intelligantur, ipsae inveniuntur unius esse substantiae; tanquam si dicamus: petra et aqua unum sunt, volentes per petram significare Christum, per aquam Spiritum Sanctum: quis dubitat petram et aquam diversas esse naturas? Sed quia Christus et Spiritus Sanctus unius sunt eiusdemque*

naturae, ideo cum dicitur petra et aqua unum sunt, ex ea parte recte accipi potest qua duae istae res, quarum est diversa natura, aliarum quoque sunt signa rerum quarum est una natura.»

«Estas realidades son sacramentos, en los cuales no debe atenderse tanto a lo que son, sino a lo que significan, pues son signos de cosas: siendo una cosa en su existencia y otra en su significación. Si, pues, se entienden las realidades que significan, se descubre que son de una sola sustancia. Como si dijéramos: la piedra y el agua son una, queriendo significar por la piedra a Cristo y por el agua al Espíritu Santo: ¿quién duda que la piedra y el agua tienen naturalezas distintas? Pero como Cristo y el Espíritu Santo son de una misma naturaleza, por eso puede admitirse que, en cierto sentido, se diga que la piedra y el agua son uno.»

«Así, estas tres cosas, cuya naturaleza es distinta, son también signos de otras realidades cuya naturaleza es una. Sabemos, por las Escrituras, que del cuerpo del Señor, cuando pendía del madero, salió primero el espíritu —de donde está escrito: "E inclinando la cabeza, entregó el espíritu"—; después, cuando su costado fue abierto con la lanza, sangre y agua. Estas tres cosas, consideradas en sí mismas, tienen diversas naturalezas y, por tanto, no son una; pero si consideramos aquello que significan, no resulta extraño ver en ellas la misma Trinidad, que es el único, solo, verdadero y sumo Dios: Padre, Hijo y Espíritu Santo, de quienes con toda verdad puede decirse que "tres son los testigos y los tres son uno", de modo que por el nombre de espíritu se entienda a Dios Padre; por el de sangre, al Hijo, porque el Verbo se hizo carne; y por el de agua, al Espíritu Santo.» Es evidente que San Agustín no estaba obligado a citar el versículo 7, sobre el cual Maximino no podía haber fundamentado su objeción. Cita el versículo 8 y lo examina porque Maximino podía objetárselo; no cita el versículo 7 y tampoco se esperaba que lo hiciera, ya que Maximino no lo invocaba ni podía invocarlo, una vez demostrado que *«Ego et Pater unum sumus»* debe entenderse en el sentido de la distinción de personas y la unidad de sustancia. Por consiguiente, es erróneo concluir que, porque San Agustín sólo cita el versículo 8, ignorara o rechazara el versículo 7. El obispo de Hipona confirma esta interpretación cuando afirma: *«Ego autem hoc loco nolui probare quod Pater et Filius et Spiritus Sanctus unum sint, quod quidem propter unitatem substantiae fidelissime certe credimus; sed quod eadem Trinitas unus est Deus.»*

De lo expuesto se deduce que resulta imposible determinar con certeza si San Agustín conocía o no el versículo 7. Lo único que puede afirmarse es que, si el *Speculum* publicado por el cardenal Mai pudiera atribuirse a San Agustín, entonces el santo Doctor habría citado el versículo 7 en dos ocasiones. Pero no puede subsistir duda de que el pasaje en cuestión se encontraba en la Vulgata prejeronimiana utilizada por los obispos africanos, y que también fue leída por Casiodoro y probablemente por San Euquerio de Lyon, si se admite como auténtico el texto de sus *Formulae* transmitido en la *Patrologia* de Migne.

Queda por determinar, finalmente, si el versículo 7 se encontraba efectivamente en la versión de San Jerónimo representada por nuestra Vulgata.

La edición oficial de Clemente VIII, a la que los editores católicos están obligados a conformarse en todos sus detalles, contiene el versículo; pero los correctores romanos que supervisaron dicha edición señalaron que el pasaje faltaba en algunos manuscritos. Lucas Brugensis y otros hicieron la misma observación. Sin embargo, todos lo han considerado auténtico sin expresar la menor duda, y con razón; pues todos los manuscritos de la Vulgata posteriores al siglo XI lo contienen. Sólo uno, y únicamente uno, se encuentra en el que el versículo está ausente. El señor Martín ha examinado 258 manuscritos de la Biblioteca Nacional correspondientes al periodo comprendido entre los siglos XI y XIV, y entre todos ellos sólo

encuentra veintiuno que omiten el versículo en la primera copia, mientras varios lo presentan añadido posteriormente o inscrito en el margen. Algunos manuscritos lo colocan después del versículo 8, o presentan variantes como «testimonium perhibent» o «testimonium dicunt», en lugar de «testimonium dant». Los Padres que citan el versículo presentan igualmente estas variantes, las cuales tienen escasa o ninguna relevancia para la cuestión presente, puesto que el sentido permanece inalterado en todos los casos.

Entre los cinco manuscritos del siglo XI mencionados en la lista del señor Martín, dos omiten el versículo, uno lo sitúa después del versículo 8, otro ofrece el texto habitual y otro introduce variantes textuales. Los dos manuscritos del siglo X lo omiten, mientras que cinco lo conservan en su lugar o con transposición. Sin embargo, es evidente que la omisión en estos casos no puede esgrimirse contra la autenticidad del versículo 7, pues todos los manuscritos que lo omiten reproducen el *Prólogo sobre las Epístolas Católicas* atribuido a San Jerónimo. Dicho prólogo menciona el versículo 7 y no sólo lo admite, sino que también condena su omisión. Tras enumerar las siete Epístolas Católicas, el *Prólogo* continúa: *«Quae si, ut ab eis digestae sunt, ita quoque ab interpretibus fideliter in latinum veterentur eloquium, nec ambiguitatem legentibus facerent, nec sermonum varietas sese impugnaret: illo praecipue loco ubi de unitate Trinitatis in prima Ioannis Epistola positum legimus. In qua etiam ab infidelibus translatoribus multum erratum esse fidei veritate comperimus: trium tantum vocabula, hoc est aquae, sanguinis et spiritus, in sua editione ponentes, et Patris Verbi ac Spiritus testimonium omittentes; in quo maxime et fides catholica roboratur, et Patris et Filii ac Spiritus Sancti una divinitatis substantia comprobatur.»*

Aunque los editores benedictinos de las *obras de San Jerónimo* admiten que este prólogo no fue compuesto por el santo Doctor, es, sin embargo, muy antiguo, pues se encuentra en el *Codex Fuldensis*, escrito por orden de Víctor de Capua hacia el año 540. El autor, sea quien fuere, acusa a los traductores latinos de haber omitido en sus ediciones el célebre versículo. Por tanto, lo consideraba perteneciente al texto primitivo. Tan convencido estaba de su autenticidad que no duda en estigmatizar como falsificadores a los editores latinos que lo omitieron. Wetstein había afirmado que el prólogo faltaba en todos los manuscritos anteriores al siglo X. Pero esto constituye un grave error, pues los nueve manuscritos del siglo IX examinados por el señor Martín lo contienen sin excepción, incluso aquellos que omiten el versículo. Es cierto que el *Codex Amiatinus* omite tanto el prólogo como el versículo, pero el *Codex Toletanus* contiene ambos. *El Codex Fuldensis*, mucho más antiguo, omite el versículo, pero conserva el prólogo. El prólogo, por tanto, existía ya en la mitad del siglo VI, es decir, apenas ciento cincuenta años después de la redacción de la Vulgata, y desde esa época, como ocurre en todos los manuscritos posteriores, fue atribuido a San Jerónimo. En efecto, podría ser su obra, pues Calmet ha mostrado con bastante claridad que los argumentos de Richard Simon y de Martianay no son concluyentes. En primer lugar, se reprocha al autor haber afirmado que el orden de las siete Epístolas llamadas canónicas no es el mismo entre los griegos u ortodoxos que entre los latinos; afirmación que, según dicen, San Jerónimo no habría hecho, puesto que en su *Prologus Galeatus* las enumera en el mismo orden que el Concilio de Laodicea, San Atanasio y los principales Padres griegos. A esto puede responderse que el autor del prólogo no pretendía tal afirmación. Lo que quiso decir es que el orden seguido en su tiempo en los manuscritos griegos no es el mismo que el seguido en los manuscritos latinos de su época. Y esto es verdadero, como lo atestigua San Agustín. Tal es, en efecto, el sentido de su expresión: *«Non idem ordo est apud Graecos … Epistolarum septem, quae canonicae dicuntur, qui in Latinis codicibus invenitur.»* El autor se limita a explicar por qué no ha seguido el orden adoptado en los manuscritos latinos, a saber: porque los consideró defectuosos y contrarios al orden seguido por los griegos ortodoxos. No hay, por tanto, en esa afirmación nada que San Jerónimo no pudiera haber dicho con plena veracidad. Al contrario, resulta perfectamente

natural que hubiera indicado la razón por la cual no siguió el orden de los manuscritos latinos. Pero los adversarios insisten en que el autor del prólogo llama a estas epístolas «canónicas», mientras que San Jerónimo las denomina siempre «católicas». Este argumento tiene cierta fuerza. Sin embargo, puede suponerse que San Jerónimo evitó deliberadamente el término «canónicas» para ajustarse al lenguaje de los griegos, cuyo orden estaba siguiendo. También se invoca la diferencia de estilo entre el prólogo y las obras de San Jerónimo; pero dicha diferencia apenas es perceptible, salvo en el uso del término *canónico* mencionado.

Parece, por tanto, que los motivos alegados contra la atribución del prólogo a San Jerónimo son insuficientes para refutarla. En cualquier caso, el autor es sin duda antiquísimo; y si no fuese San Jerónimo, sería casi coetáneo suyo, puesto que el prólogo ya era atribuido a él hacia el año 550, no sólo por el *Codex Fuldensis*, sino también por su promotor, Víctor de Capua.

Resumiendo, nuestra discusión sobre el versículo 7 en la Iglesia latina, podemos concluir que la conservación del versículo de los tres testigos celestiales en la Vulgata no sólo no es anticientífica, sino que está exigida por los principios de la crítica textual. Pues al llegar al siglo XII encontramos el versículo en casi todos los manuscritos latinos, con muy pocas excepciones. Retrocediendo del siglo XII al IX, el versículo se halla en un número determinado de manuscritos; en otra falta o aparece añadido en el margen por primera o segunda mano; en otros presenta variantes o está transpuesto después del versículo 8. Pero en todos los manuscritos se encuentra el prólogo, el cual insiste en la autenticidad del versículo 7. Puede añadirse que el versículo falta en muchos leccionarios, aunque se encuentra en todos los misales. Finalmente, si consultamos los manuscritos más antiguos, encontramos el versículo en el Codex Toletanus; falta en el Amiatinus y en el Fuldensis, aunque este último lo sostiene en el prólogo. Los manuscritos más antiguos y los testimonios más importantes de los Padres están a su favor. No puede extraerse conclusión alguna del silencio de San Jerónimo en sus demás escritos. Ya hemos visto lo que debe pensarse de San Agustín. Facundo de Hermiane se muestra contrario al versículo en Constantinopla; pero Casiodoro, el principal crítico de su tiempo y autor del *Speculum*, Vigilio de Tapse, San Fulgencio en África, cuatrocientos obispos con San Eugenio en la profesión de fe dirigida al rey Hunerico, y antes y por encima de todos ellos San Cipriano —todos estos conocieron, admitieron y citaron el versículo en circunstancias de máxima solemnidad; lo leían no sólo en la Vulgata de San Jerónimo, sino también en la antigua *Itala*. Podemos, por tanto, concluir con seguridad que la Iglesia latina ha admitido siempre el versículo como genuino, y que sería anticientífico suprimirlo en las ediciones de la Vulgata.

EL VERSÍCULO DE LOS TRES TESTIGOS CELESTIALES EN LA IGLESIA GRIEGA

Un número muy reducido de manuscritos unciales del texto griego de las Epístolas Católicas ha llegado hasta nosotros. Cuatro manuscritos las contienen completas: el *Codex Vaticanus B* y el *Codex Sinaiticus*, ambos considerados del siglo IV; el *Codex Moscovita K* y el *Codex L* (de la Biblia Angélica), ambos del siglo IX; además del *Codex C* (siglo V) y el *Codex Porfiriano T* (siglo IX), que sólo contienen fragmentos. Estos cinco o seis manuscritos —incluyendo únicamente dos de fecha antigua, siendo K y L del siglo IX y, por tanto, posteriores a varios manuscritos de la Vulgata— son los únicos códices unciales que conservan las Epístolas Universales. Tischendorf afirma que el versículo 7 no se encuentra en ninguno de estos manuscritos.

Pero, si los códices unciales son escasos, los cursivos son muy numerosos. El señor Gregory enumera cerca de quinientos, abarcando el período comprendido entre el siglo XV y el IX. Tischendorf afirma que sólo dos de todos estos manuscritos contienen el célebre versículo. Esta afirmación no es exacta y debe restringirse a los manuscritos que habían sido examinados en el momento en que él escribía. Los numerosos manuscritos del Monte Athos, del Sinaí, de El Cairo, de Jerusalén, del Escorial y de otras procedencias, que constituyen casi la mitad del total, no han sido aún estudiados en este aspecto. Será necesario esperar los resultados publicados de tales investigaciones antes de admitir una afirmación tan general. Mientras tanto, puede considerarse establecido que, de unos doscientos manuscritos cursivos examinados hasta ahora, sólo cuatro —algunos críticos piensan que en realidad se reducen a dos— contienen el versículo de los tres testigos celestiales.

En primer lugar, se encuentran los cursivos 83 y 173 del siglo XI, conservados en Nápoles, que contienen el versículo 7, aunque únicamente en el margen. Tischendorf supone que esta anotación pertenece al siglo XVII, es decir, que habría sido añadida por alguno de los bibliotecarios; el cardenal Franzelin, por el contrario, sostiene la opinión opuesta.

El *Codex Ravianus*, conservado en la Biblioteca de Berlín, contiene el versículo en los mismos términos que la *Editio Complutensis*. Tischendorf sostiene que pertenece al siglo XVII, y Martín afirma que no es más que una copia de dicha edición complutense; sin embargo, la cuestión permanece dudosa, a pesar de las afirmaciones de Wetstein, Griesbach, Tafelbaum y Martín.

El *Codex Montfortianus*, cursivo 34 de los Hechos, en el Trinity College de Dublín, contiene también el versículo 7. Este códice data de comienzos del siglo XVI. Sus Epístolas Católicas, según Gregory, son reproducción del cursivo 33 de los Hechos, del siglo XII. Tischendorf y Martín lo consideran el *Codex Britannicus*, del cual Erasmo habría tomado el versículo de los tres testigos celestiales para su tercera edición.

Hay cierto fundamento para esta conjetura, porque Gran Bretaña no posee hoy ningún otro manuscrito que contenga el versículo 7. Por otro lado, las diferencias entre los dos textos son muy notables, y dado que Erasmo solía ser exacto al reproducir los textos, la hipótesis anterior se vuelve dudosa. El *Códice Britannicus* de Erasmo puede, como tantos otros, haberse perdido definitivamente.

Por último, el *Códice Ottobonianus* del Vaticano, un cursivo de los Hechos (16, 2), que se dice es del siglo XIV o XV, también contiene el versículo 7. Estos son los únicos manuscritos colacionados en los que se encuentra el pasaje hoy en día. Pero sabemos que estaba contenido en otros que han desaparecido. Así, el secretario de la comisión instituida por Clemente VIII para la corrección de la Vulgata, Ángel Rocca, nos asegura que el versículo se encuentra en un ejemplar griego antiquísimo que se conserva en Venecia «*in graeco quodam antiquissimo exemplari quod habetur Venetiis*». Y antes de eso, López Stúñiga había llamado la atención de Erasmo sobre el *Códice Rhodiensis*, que también contenía el versículo.

Es digno de notar que las Iglesias Rusa y Griega, que reclaman para sí el nombre de *Ortodoxas*, admiten el versículo 7. Uno de los principales teólogos de la Iglesia Rusa, Macario Bulgakov, quien fue miembro del Santo Sínodo y murió como arzobispo de Moscú, escribe en su Teología Dogmática: «Toda la Iglesia Ortodoxa ha reconocido y reconoce hoy, como auténtico, el texto de la Epístola de San Juan que acabamos de examinar, y lo propone a sus hijos para su común instrucción.» Anteriormente había dicho: «Es sin razón que algunos intenten poner en duda la autenticidad del pasaje en cuestión, bajo el pretexto de que

falta en algunos códices griegos del Nuevo Testamento. Nuestros teólogos siempre han hecho uso de ese texto.» Y cita a Theophanus Prokopow, Jacinto Karspinski, Ireneo Falcowski y Silvestre

Además, aunque ese texto se encuentra ausente en todos los manuscritos más recientes del *Leccionario o «Apostolos»* que el señor Martin examinó, sin embargo, se halla en la edición impresa para la Iglesia Ortodoxa en Venecia en 1883, y asimismo en la edición más antigua de 1602.

Anteriormente, la Iglesia cismática griega había citado el versículo en su *Confesión de Fe Ortodoxa*: «Por naturaleza, el Padre es el Dios verdadero y eterno, y Creador de todas las cosas, visibles e invisibles; el Hijo es absolutamente igual, al igual que el Espíritu Santo, y son consustanciales entre sí, tal y como enseña san Juan el Evangelista. *Hay tres que dan testimonio en el cielo: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, y estos tres son uno.*»

A continuación, debemos examinar los cánones del Cuarto Concilio de Letrán en 1215, en el cual estuvieron presentes personalmente los Patriarcas de Constantinopla y Jerusalén, y los de Alejandría y Antioquía por medio de sus legados, junto con varios obispos griegos, sus sufragáneos. Los Padres de dicho Concilio redactaron ciertos capítulos en griego y latín, en los cuales el pasaje es citado como aceptado por ambas Iglesias. Las palabras traducidas del griego son: *«Tal y como se reconoce en la Epístola canónica de San Juan, hay tres que dan testimonio en el cielo: el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo; y estos tres son uno, se añade inmediatamente a continuación... tal y como figura en algunas copias.»* Parece que el espacio vacío contenía el versículo 8, y que la observación «tal y como aparece en algunas copias» se refiere a las palabras «et tres sunt unum», que siguen al versículo 8. Así es exactamente como reza el texto latino: «Quemadmodum in Canonica Joannis Epistola legitur: *quia tres sunt qui testimonium dant in coelo: Pater, Verbum et Spiritus Sanctus, et hi tres unum sunt* (I. Joan. v., 7.), statimque subjungitur: 'et tres sunt qui testimonium dant in terra, spiritus et aqua et sanguis et tres unum sunt' (Ibid. v. 8), sicut in codicibus quibusdam legitur.» «Porque tres son los que dan testimonio en el cielo: el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo; y estos tres son uno.» (1ª Juan 5:7) «Y tres son los que dan testimonio en la tierra: el Espíritu, el agua y la sangre; y estos tres concuerdan.» (1ª Juan 5:8) El testimonio del Cuarto Concilio de Letrán en favor del versículo 7, aunque no zanja definitivamente la cuestión, posee sin duda un peso considerable.

Además de este testimonio del Concilio de Letrán, contamos con el de dos escritores griegos posteriores, Calecos y José de Bryenne, ambos de los cuales citan el versículo. Un autor anterior, Eutimio Zigabeno, también apela al versículo 7 en su «Panoplia»: «El término uno (rò v) se dice de aquellos que son de la misma esencia (poobστov) cuando se trata de la misma sustancia-esencia, mientras que las personas son distintas, como en: y los tres son uno (xaì và rpía Ev).» Es claro que Eutimio se refiere al versículo 7 y no al versículo 8, donde no se trata ni de la unidad de sustancia ni de la distinción de Personas iguales en esencia. Por otra parte, debe reconocerse que los dos intérpretes de la Sagrada Escritura, Teofilacto y Ecumenio, que comentaron la Primera Epístola de San Juan, no tenían ese versículo en sus copias y no lo conocían. La prueba es que lo omiten en silencio y pasan directamente del versículo 6 al versículo 8.

El autor de la *«Disputa contra los arrianos»*, obra que ha sido erróneamente atribuida a San Atanasio, conocía el versículo 7: «¿Qué puedo decir del Bautismo, que perdona los pecados, da vida y santifica, y sin el cual nadie verá el reino de los cielos? ¿Acaso no se confiere a los fieles con la invocación de los tres nombres benditos? A todos ellos, Juan les dice: *"Y los tres son uno"*». No puede tratarse aquí del versículo 8, el cual no enumera a las Tres Personas de la Santísima Trinidad, sino del versículo 7. Por consiguiente,

es inexacto afirmar, como hace el profesor Martin, que el versículo no existía en ningún manuscrito griego antes del siglo XIII, pues esa «Disputa» es mucho más antigua y, no sin razón, atribuida a San Máximo.

Orígenes, Clemente de Alejandría y San Gregorio Nacianceno también han sido citados como defensores del versículo 7, pero los pasajes referidos no son concluyentes. Tampoco puede demostrarse que estos Padres lo rechazaran o que no lo tuvieran en sus copias de la Sagrada Escritura. Lo mismo debe decirse de San Cirilo de Alejandría, quien en su *Thesaurus* «Tesoro» no cita ni el versículo 7 ni el versículo 8. Es incorrecto, por tanto, sostener, como hace el profesor Martin, que la lectura de San Cirilo carecía del pasaje; tampoco podemos afirmar lo contrario. Simplemente no lo sabemos. Lo mismo puede afirmarse respecto de los demás Padres griegos cuyos nombres se invocan como prueba contra la autenticidad del versículo, únicamente porque no lo mencionan en sus escritos.

En resumen, el versículo de los tres testigos celestiales no se encuentra en ninguno de los seis manuscritos unciales que han llegado hasta nosotros; pero sí se halla en el «códice muy antiguo» de Venecia, según Angelo Rocca. De todos los manuscritos cursivos colacionados hasta la fecha, solo cuatro contienen el versículo 7, y debe añadirse que Tischendorf los reduce a dos. Pero se citan además otros dos códices en su favor: el *Códice Rodiense* de Stunica y el *Códice Británico* de Erasmo, que algunos identifican con el *Códice Montfortiano* de Dublín. En cualquier caso, estos manuscritos demuestran suficientemente que el versículo existía en el texto griego. El autor de las *«Discussions against the Arians»* lo confirma. Es probable que el versículo haya estado ausente en las copias de muchos Padres griegos; así lo sabemos por los comentaristas de la Edad Media, Teofilacto y Ecumenio; pero, al mismo tiempo, contamos con testimonios como el de Eutimio Zigabeno a favor del pasaje, pues lo utiliza expresamente. La Iglesia griega separada y su hija, la Iglesia rusa, han incorporado el versículo en su *Profesión de Fe*, y desde comienzos del siglo XIII los entonces Patriarcas de Constantinopla, Antioquía y Alejandría hicieron causa común con los latinos, en el Cuarto Concilio de Letrán, para insertar dicho versículo en un decreto dogmático. Por consiguiente, resulta absurdo afirmar que el versículo 7 sea desconocido en la Iglesia griega o rechazado por ella.

EL VERSÍCULO EN LAS IGLESIAS ARMENIA, SIRIA Y COPTA

El versículo 7 está ausente en la edición veneciana de la Biblia armenia impresa en 1860. En su edición crítica de 1805, Zohrab también lo omitió, y en una nota afirma que Ossian lo añadió a partir de la Vulgata latina en su edición de Ámsterdam de 1666. Por ello se considera que los manuscritos armenios que contienen el versículo 7 han sido influidos por los latinos, y que la verdadera versión armenia no lo incluye. El profesor Martin no lo encontró en los manuscritos de las Epístolas Católicas que examinó en Berlín, Moscú, Viena, Venecia y París. Sin embargo, Gregorio de Sis, Patriarca de los armenios, cita tanto el versículo 7 como el 8 en su carta a Haython sobre la mezcla de agua y vino en el cáliz. Gregorio no indica de qué fuente procede su conocimiento del texto; es posible que lo haya tomado de San Cipriano o de algunos de los Padres latinos que menciona, pero cita el pasaje como de autoridad indudable y universalmente aceptada. Pocos años más tarde, en 1307, el Concilio de Sis, en el que estuvieron presentes veintiséis obispos, diecisiete abades de monasterios, el rey León y muchos de los notables de la nación, volvió a recordar a sus miembros la carta del patriarca Gregorio, y citó nuevamente el pasaje de San Juan del mismo modo que los demás textos de la Sagrada Escritura. El Concilio de Adén, celebrado alrededor de 1317, lo volvió a citar. Es cierto que en aquel contexto se trataba de consolidar la unión entre armenios y latinos, pero el pasaje de San Juan no fue citado con ese propósito específico.

En cuanto a las versiones siríacas, el versículo de los tres testigos celestiales está ausente en la *editio princeps* publicada en Viena, copiada de un manuscrito jacobita en 1555 por Moisés de Mardin; sin embargo, se encuentra en las ediciones de Tremellius (1569), de Gutbid (1664) y de Schaaf (1708), quien había consultado un manuscrito enviado por el obispo de Malabar que contenía el versículo. El profesor Martin afirma que no encontró el versículo en ninguno de los manuscritos siríacos de Londres y París que examinó, en total dieciocho. Añade además que no halló ningún escritor siríaco que lo cite.

Tampoco se ha encontrado, hasta el presente, el versículo 7 en las versiones coptas. En el rito del bautismo se lee una lección tomada de Juan, desde el versículo 5 hasta el versículo 12, y el versículo 7 está ausente. Tischendorf afirma sin vacilación que el célebre versículo no se encuentra en ninguna versión oriental. Cornely no es menos categórico: «Ex Patribus Orientalibus, sive Graecis, sive Syris, sive Armenis, hucusque ne unus quidem cognitus est, qui comma nostrum aut allegaverit, aut ad illud quoquo modo alluserit. Quod eo magis est mirum quo frequentiores eis in continua cum Antitrinitariis, Arianis, Macedoniis, etc., fuerunt occasiones textus illius allegandi.» Hemos visto que esta afirmación es demasiado absoluta en lo que respecta a los griegos y los armenios, y resulta prematura respecto de las demás Iglesias orientales, cuya literatura aún hoy es solo imperfectamente conocida.

El señor Martin va también demasiado lejos cuando afirma: «Si aplicamos a este pasaje la gran regla formulada por el Concilio de Trento con tanta claridad y sabiduría en el Decreto relativo a las Sagradas Escrituras: *"Prout in Ecclesia Catholica legi consueverunt,"* Es evidente: que no podemos concluir con certeza que este pasaje sea auténtico, ya que dicho pasaje no se ha leído ni se leía entre 1543 y 1563 en la Iglesia católica. Esto es claro y evidente.» Tal afirmación me parece infundada. La Iglesia católica estuvo presente en el Concilio Ecuménico de Trento; y mucho antes había aceptado, junto con los griegos en el Cuarto Concilio de Letrán, el versículo 7 como auténtico. Además, los Padres del Concilio de Trento no solo dicen: *«Prout in Ecclesia Catholica legi consueverunt»,* sino que inmediatamente añaden: *«et in veteri Vulgata Latina editione habentur*». ¿Quién negará que el versículo 7 ya se encontraba entonces en la Vulgata? Más bien debe aceptarse la otra afirmación en la que el propio señor Martin se corrige cuando dice: «De hecho, no se deduce que el versículo 7 no sea auténtico y canónico; pues, en sentido estricto, un pasaje puede considerarse auténtico y canónico, aunque no se haya leído siempre y en todas partes en la Iglesia católica».

De lo que hemos expuesto se desprende que la decisión romana al respecto no carece en absoluto de fundamento científico. Y es que, si bien el versículo de los tres testigos celestiales, por lo que sabemos hasta ahora, no figura en las Iglesias orientales —cuya literatura se conoce de forma muy imperfecta—, los armenios lo han aceptado desde finales del siglo XIII; la Iglesia griega y la Iglesia rusa lo han incluido en sus profesiones de fe; lo admitieron, junto con los latinos, en el IV Concilio de Letrán, y disponen de manuscritos y otros documentos auténticos que demuestran el fundamento de su aceptación. Por otra parte, la Iglesia latina ha considerado el pasaje como auténtico desde el principio, como lo demuestra el uso que de él hacen los Padres; lo ha empleado en las circunstancias más solemnes y siempre lo ha tenido en la Vulgata. Ya hemos mostrado cómo la omisión del versículo por parte de los copistas se explica con facilidad, mientras que la hipótesis de una interpolación resulta totalmente artificiosa.

T. J. LAMY

En Cristo Jesús

David García Claussell

Regresar Página principal

Se le ofrece gratuitamente con fines documentales y de estudio dentro del análisis textual el desarrollado, la obra académica titulada:

*** “¿1ª de Juan 5:7–8 es espurio?” *.**

Se recomienda al lector interesado consultar directamente dicho estudio para un examen más amplio de las evidencias históricas, manuscritas y textuales relacionadas con este pasaje.

La obra ha sido publicada en dominio público y está disponible para libre consulta, se permite su reproducción y difusión con fines académicos y de investigación.

Accesos directos:

https://independent.academia.edu/DavidGarcia3261

https://archive.org/details/@david_garc_a_claussell/uploads